



DECRETO ALCALDICIO N° 3817/
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2695 DE FECHA 09.09.2016.

REQUINOA, 07 de Diciembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2695 de fecha 09.09.2016 que autoriza contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de los siguientes monitores:

RICHARD SILVA BRAVO

Rut: 12.516.463-3
Domicilio: Pasaje Gamma N° 01390 Villa El Teniente, Comuna de Rancagua
Monitor de Taekwondo (sector Buen Samaritano)
Contratación del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2016
Monto Mensual: \$ 80.000 impuesto incluido
Monto total contratado: \$ 400.000 impuesto incluido

CARLOS FABIAN AREVALO TORRES

Rut: 15.123.396-1
Domicilio: Calle Fresia N° 85 Santa Amalia, Requínoa
Monitor de Futbol (sector El Abra)
Contratación del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2016
Monto Mensual: \$ 80.000 impuesto incluido
Monto total contratado: \$ 400.000 impuesto incluido

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 16.08.2016.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 3139 de fecha 06.12.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 2695 de fecha 09.09.2016.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo N° 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 2695 de fecha 09.09.2016, en lo siguiente :

DEBE DECIR : IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Programa Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG /LMA/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
DAF (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo